

DECRETO ALCALDICIO N° 2134
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 666 de fecha 29.07.2013 de Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 29.07.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Luis Rodríguez Cabello, por el servicio de atención, banquetería y amplificación en la ceremonia de inauguración del proyecto fondant "Vamos en Patota al rincón infantil", el 29 de Julio de 2013, en la Biblioteca Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 29.07.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Luis Rodríguez Cabello, por el servicio de atención, banquetería y amplificación en la ceremonia de inauguración del proyecto fondant "Vamos en Patota al rincón infantil", el 29 de Julio de 2013, en la Biblioteca Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para personas", Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE